



PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CASA DEL AGRICULTOR
DEMANDADO: TULIO HERNAN GIRON PRADO
GLADIS LUCIA PRADO DE GIRON
RADICACION: 76-400-40-89-001-2019-00040-00

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, de la siguiente manera:

Agencias en Derecho (F. 23)	\$300.000
Gastos de Correo (F. 10 y 17)	\$17.200
Gastos de Registro (F. 9 y 10 C2)	\$36.400
TOTAL	\$ 353.600

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$353.600) MONEDA CORRIENTE.

La Unión Valle del Cauca, 24 de julio de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria

AUTO No. 1244
EJECUTIVO
Rad: 2019-00040
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
La Unión, 24 de julio de 2020

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 numeral 1º del Código General del Proceso. Una vez ejecutoriada esta providencia pásese nuevamente el expediente a despacho para resolver lo conducente a la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
Juez

cepc

Providencia notificada en estado 69 del
27 de julio de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria